

11/12/2017

Caso Viviana Haeger: Corte de Apelaciones deja a firme sentencia de Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt

Con la resolución dictada hoy por la Iltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, quedó a firme la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Penal de esta capital regional el pasado 16 de Octubre de 2017, en que se condenó como autor de robo con homicidio al acusado José Pérez Mansilla y que absolvió al cónyuge de Viviana Haeger, Jaime Anguita Medel, por el delito de parricidio. El Tribunal de Alzada rechazó los recursos de nulidad interpuestos por la Fiscalía, el querellante por la madre de la víctima y por la defensa de Pérez.



El Fiscal de Puerto Varas, Daniel Alvarado Tíquer, luego que se diera a conocer la sentencia pronunciada por la sala que estuvo integrada por los ministros Teresa Mora y Jaime Meza, y también por el abogado integrante Pedro Campos, afirmó que la convicción de la Fiscalía "se mantiene incólume" y que la decisión adoptada en orden a "seguir adelante con esta causa durante tantos años, llegar a una instancia de juicio oral y llegar a plantear esta nulidad que ha sido rechazada, es parte de lo que seguimos creyendo".

Añadió el persecutor, quien junto al Fiscal Naín Lamas representó al Ministerio Público durante el desarrollo del juicio oral, que "hemos obrado en consecuencia al mérito de la investigación" y que durante el juicio oral se puso toda la prueba que existía a disposición de los jueces. "La teoría del caso de la Fiscalía es la que correspondía a una teoría del caso responsable, razonable y plausible. El tribunal llegó a una convicción que nosotros no compartimos y eso ya es parte de lo conocido en la historia de esta causa". Finalmente indicó que "un fracaso hubiera sido archivar esta causa el 2012, suponiendo que no había intervención de terceros, suponiendo una tesis del suicidio que se demostró que no era tal".